



18 OCT. 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 4997

VISTOS:

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad en la Educación.

El Decreto N° 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012, mediante el cual asumo funciones como Alcaldesa de la comuna.

El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de enero de 2013, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Paula Zuñiga Fuentes.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 20.501 de Calidad y Equidad en la Educación señala expresamente la facultad del municipio de convocar a nuevos concursos a través de los sistemas de selección establecidos en los artículos 31 bis y siguientes y 34 D y siguientes del Estatuto Docente.

Que el artículo 34 D de la referida ley, indica que "Los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, serán nombrados mediante un concurso público".

Que la administración de estos nuevos procesos corresponde y es de cargo Consejo de Alta Dirección Pública.

DECRETO:

LLAMESE, a concurso público para la designación de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Parral, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.

INÍCIESE el proceso ante el Consejo de Alta Dirección Pública, **OFICIÁNDOSELE** al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



- DISTRIBUCIÓN/
M Parral.
1. Oficina de Partes.
 2. Alta Dirección Pública
 3. Jurídico
 4. Jurídico Daem